



CREDENCIAL

Delegado Vecinal Comunal

C.P/CC.NN. : VILLA MARIA

Apellido P. : CAYETANO

Apellido M. : HILARIO

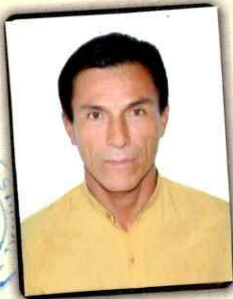
Nombres : JORGE

D.N.I. : 20987845

*Pangoa
está
cambiando!*



GESTIÓN
2011-2014



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

Res. de Alcaldía : N° 034-2013

Fecha de Emisión : 26-02-2013

F./Caducidad : 26-02-2014



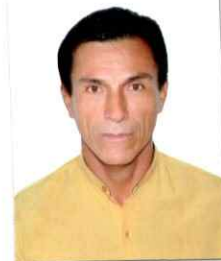
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
EQUADOR
Miguel A. Espinosa Martínez
ALCALDE

Valido solo para el Delegado Vecinal Comunal, en caso de pérdida comunicar a la
Municipalidad Distrital de Pangoa y/o al teléfono 064-543182

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034 -2013-A/MDP

Pangoa, 26 de Febrero de 2013



VISTO; La Solicitud, exp. 1005, que solicita reconocimiento del Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado de Villa Maria, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el Capítulo IV, Art. 109 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el delegado vecinal Comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área rural a la que representan; por lo que en cumplimiento al acta de fecha 19 de enero del 2013, eligen al delegado vecinal comunal del Centro Poblado de Villa Maria; por lo que solicita su reconocimiento respectivo;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **JORGE CAYETANO HILARIO**, identificado con D.N.I. N° 20987845 como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO DE VILLA MARIA**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las instancias pertinentes, para el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
Miguel A. Eguren Martínez
ALCALDE

14

176

**"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

22 ENE 2013

Señor : Jorge F. Herhuay Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

Exp. N°: 01005 Folio: 06
Fecha: 3:46 Firma: 

**Solicito : reconocimiento de la junta directiva
de la Agencia Municipal del Centro
Poblado de Villa María**

Yo señor Jorge CAYETANO HILARIO identificado con D.N.I. 20987845 domiciliado en el C.P. de Villa María comprensión al distrito de Pangoa Provincia Satipo departamento Junín, me dirijo a su digna representada para manifestarle lo siguiente.

Que en la fecha de 19 de enero del año 2013 se renovó nuestra junta directiva de delegados vecinales en una asamblea general de la población el cual por unanimidad recae como delegado vecinal en mi persona mencionado arriba como solicitante por le solicito señor alcalde el reconocimiento legal para poder asumir mis funciones correspondiente como autoridad acreditado.

Seguros de contar con su aprobación aprovecho la oportunidad para agradecerle y expresarle las muestras de nuestras especiales consideraciones.

Adjunto

- Copia de acta de la asamblea de renovación de autoridad
- Copia de mi D.N.I.

Atentamente.


Jorge Cayetano Hilario
Delegado Vecinal Comunal

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Villa María 21 de Enero del 2013

Señor : Jorge E. Heriberto Quintana
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tarma

Solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva
de la Agrupación Municipal del Centro
Poblado de Villa María

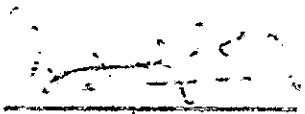
Yo señor Jorge E. JAVIER HERNÁNDEZ identificado con D.N.I. 30987845 domiciliado en el C.R. de Villa María con domicilio al distrito de Tarma provincia de Tarma reporto ante usted, mi cargo a su digna representación para manifestar lo siguiente:

Que en la fecha de 12 de enero del año 2013 se renovó nuestra Junta Directiva de delegados vecinales en una asamblea general de la población el cual por unanimidad se acordó como sede vecinal en mi persona a ser nombrado como representante por la Junta Directiva el reconocimiento legal para poder asumir mis funciones correspondientes como autoridad vecinal.

Quisiera de contar con su cooperación para la organización de la comunidad para agradecerle y expresar las muestras de nuestras especiales consideraciones.

Adjunto
- Copia de esta de la asamblea de renovación de autoridad
- Copia de mi D.N.I.

Atentamente.


Jorge Cayetano Hinojosa
Delegado Vecinal Comunal



ASAMBLEA ORDINARIA FECHA 14 DE ENERO
DEL AÑO 2013.

En el Centro Poblado de Villa María del Distrito de San Martín de Porres - Provincia de Santo Domingo - Junín siendo 9.00 AM del día 14 de Enero del año 2013, las autoridades principales, como delegado vecinal, Feriante Gobernador, el Jefe de Paz, y otras autoridades de Base y toda la población en general, reunidos para tratar las siguientes agendas:

Informe del delegado vecinal

Balances económico Comité electoral

Renuncia del cargo del Comité Iglesia Católica.

Cambio de la Junta Directiva Agencia Municipal.

1.- El delegado vecinal, representado por el Señor Antonio Palacios Davila, siendo 9.00 AM da por abierto la Asamblea informando a toda la población sobre la maquinaria tractor onoga que el día 20 ya ha llegado para hacer los trabajos tanto para abrir las calles, y también unos días para que haya el trabajo de aplanado del estadio municipal. Luego para dar pase el presidente del Comité electoral para la segunda agenda su balance económico.

2.- El presidente del Comité electoral representado por don Jorge Cayetano Cárdenas, quien de manera respetuosa primeramente da sus saludos a la población, y luego hace un informe donde los gastos se han realizado de manera transparente y todo a previo recibos de todos los gastos recomendarlo si hubiera algunas observaciones. Haciendo con tono veraz, el balance económico es como sigue:

INGRESO: AGENCIA 1650.00

100.00

30.00

20.00

0.00

CONSIDERACIÓN DE PROPUESTAS DE LA POBLACIÓN PARA LA ELECCIÓN Y CONFORMACIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA MUNICIPAL DEL C.P. DE VILLA MARIA: A PROPUESTAS DE LOS CIUDADANOS Y TODOS LOS POBLADORES DE MANERA DEMOCRÁTICA, LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA PARA EL PERIODO 2013 QUEDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DELEGADO VECINAL - JORGE BAYETANO HICARIO DNI 20987845
- SECRETARIO - ISAID CONTRERAS UNCHUPAICO DNI 43681015
- TESORERO - MERCEDES MARMOLEJO SEGUI DNI 20 019681
- VOCAL - HOLGA CASAMAYOR GARCIA DNI 48118329
- VOCAL - MARIA TORRES CAMPOS DNI 40717420
- VOCAL - JULIO NUÑEZ MERCADO DNI 43152848

LUEGO SE PASO A CONFORMAR EL NUEVO COMITE DE LA IGLESIA CATOLICA. DONDE SE COMPLEMENTO AL PRESIDENTE. CUIEN RECAYO EN LA PERSONA DEL SEÑORA: ANTONIA DAUILA HINOSTROZA, POR VOTO MAYORITARIO DE TODA LA POBLACIÓN.

EN OTROS PUNTOS: EL NUEVO ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. VILLA MARIA EL SEÑOR JULI JESUS PALACIOS DAUILA SOLICITO DE MANERA ENFATICA ANTE TODA LA POBLACIÓN APOYAR CON LA SUMA DE 500.00 Y CINIENTOS NUEVOS SOLES: PARA HACER DIVERSAS GESTIONES SOBRE LA NUEVA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA E INSERTAR AL MEF, Y SACAR EL RUC DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. DE VILLA MARIA, SE APRUBO ASIGNAR DICHO MONTO PARA LA GESTIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.

EN OTROS PUNTOS: SOBRE LA PETICIÓN DE CONFORMAR UN PRESIDENTE DEL COMITE DEL PARQUE, A SUGERENCIAS Y DISCREPANCIAS DE MUCHOS CIUDADANOS SE DESIPO DICHA PETICIÓN PARA MAS ADELANTE.

EN OTROS PUNTOS: EL CIUDADANO DON FRANCISCO REYMONTE



P.M. y SE FIRMA el presente en señal de CONFORMIDAD.



PALACIOS DAVILA ANTONIO
DNI. Nº 43051424



Constantino Caceres Paz
DNI. Nº 21066607
JUEZ DE PAZ
TITULAR



DAVID E. DELA O ROSALES
DNI. Nº 43051424 MAYO

Julia Pichardo 7/16

Flora María MARTA

Chel M. Romero WALTER C.

Roberto Bordon Do. May Belk. Jueces

Quilid D. D.

Roberto May D. D. D.

Valencia C. D. D. D.

Natividad ESPINOZA D.

Roberto D. D. D. 20998454

Id 20111278

Id 44442919

Id 40949443

Id 40301837



Delia G. ray

4/20

Chall

~~W. H. H.~~

~~W. H. H.~~

W. H. H.

W. H. H.



~~W. H. H.~~

W. H. H.

W. H. H.

W. H. H.

W. H. H.

W. H. H.

W. H. H.

W. H. H.

B. H. H.

B. H. H.

B. H. H.

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION ESTADO CIVIL
 DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI 20987845-9

20987845

Primer Apellido
 CAYETANO

Segundo Apellido
 HILARIO

Pna Nombres
 JORGE

Nacimiento: Fecha y Lugar
 10 07 1982 110901

Sexo Estado Civil
 M S

Fecha Inscripción
 20 12 2004

Fecha Emisión
 23 03 2011

Fecha Caducidad
 23 03 2015

CAYETANO

I<PER20987845<1<<<<<<<<<<<<<
6201108M1903234PER<<<<<<<<<<O
CAYETANO<JORGE<<<<<<<<<<<<<

		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Donatario JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Domicilio ANEXO VILLA MARIA

Observaciones Donación de Organos NO

Grupo de Votacion ID4940

IDENTIFICACION PERSONAL